

M E M O R A N D U M

DE : ASESOR DE MINISTRO DEL INTERIOR

A : SR. PRESIDENTE NACIONAL DE LA CUT  
DON MANUEL BUSTOS HUERTA

FECHA : MARZO 25 DE 1993

---

En respuesta a su Minuta de conflictos laborales producidos en las últimas semanas, adjunto remito a Ud. Oficio Ord. N° 0277-93 de fecha 22 de marzo del año en curso, que me hiciera llegar el Sr. Jefe de Gabinete del Ministro del Trabajo y Previsión Social, don Jorge Espinosa Sepúlveda, en relación a uno de los puntos mencionados: conflicto de la Empresa TECSA S.A.

Saluda atentamente a Ud.

  
HECTOR MUSSO TORO  
Asesor  
Ministro del Interior

HMT/hfb

MINISTERIO DEL TRABAJO Y  
PREVISION SOCIAL  
Gabinete del Ministro

(0189-93)

PERIODO  
PRESIDENCIAL  
000984  
ARCHIVO

ORD. Nº 0277-93

*Por favor  
Cortesía WT  
remitiendo oficio*

le 04/93, de  
, del  
io del

información  
de varias  
hechas por  
por problemas  
laborales.

SANTIAGO, 22 de Marzo de 1993.-

DE : JEFE DE GABINETE  
MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

A : SEÑOR EDUARDO PEREZ CONTRERAS  
ASESOR DEL MINISTRO DEL INTERIOR  
PRESENTE

En relación a su memorandum  
04/93, en el que solicita información sobre diversos  
conflictos laborales en forma complementaria a la respuesta  
anterior de este Gabinete, se ha consultado a la Dirección del  
Trabajo sobre el conflicto de la empresa TECSA S.A. cuya  
respuesta se adjunta al presente oficio.

Saluda atentamente a Ud.,

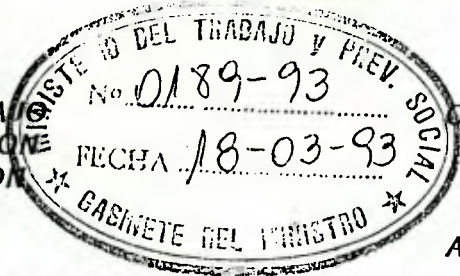
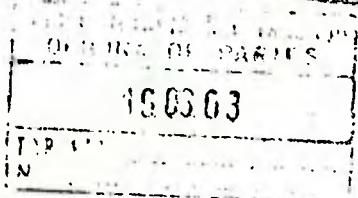


JORGE ESPINOSA SEPULVEDA  
Jefe de Gabinete  
del Trabajo y Previsión Social

GABINETE  
MINISTRO INTERIOR  
23 MAR 1993  
Nº 328 /

DIRECCION DEL TRABAJO  
DEPTO. DE FISCALIZACION  
UNIDAD PROGRAMACION  
K. 3477 (475) 93

FA



ORD. N° 1103

ANT: Ord. N° 319, de 23-02-93, Inspección Comunal del Trabajo, Providencia.

MAT: Informa despidos en Empresa Constructora TECSA S. A.

SANTIAGO, 15 MAR 1993

DE: DIRECTOR DEL TRABAJO

A: SR. MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

En relación con los despidos que habrían afectado a trabajadores de la Empresa Constructora TECSA S. A., en la obra "Edificio A.G.F.", ubicada en Napoleón N° 3580, Las Condes, cúpleme informar a US. lo siguiente:

1.- Con fecha 8 de febrero de 1993 los trabajadores de dicha obra se negaron a realizar las labores pactadas en los contratos de trabajo como una forma de protestar por la indefinición de la empleadora en cuanto al valor de los tratos a pagar.

2.- Según lo manifestado por los trabajadores (reconocido por la empleadora), hasta el mes de diciembre de 1992 las remuneraciones mensuales se pagaban en base a un salario piso promedio.

3.- En el mes de enero recién pasado se pagó de acuerdo al salario piso promedio, pero como anticipo para liquidar en febrero por cuanto desde el mes de enero de 1993 se pagaría en base a tratos.

Efectuada la liquidación de los tratos mensuales de enero habría resultado a pagar un valor mensual inferior a las remuneraciones percibidas en los meses anteriores.

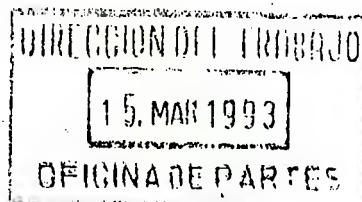
4.- El día 8 de febrero, ante la presencia de los fiscalizadores Sres. María Luz de la Jara y Fernando Raby y los representantes de los trabajadores Sres. Naldo Aránguiz G., Presidente del Sindicato Metropolitano de la Construcción, Julio Lagos M., Enzo Vivanco D., Ramón Ramírez B. y Domingo Calderón, Delegados Sindicales, el representante de la empresa Sr. Víctor Calderón Ramírez aclaró que todos los trabajadores estaban despedidos por negarse a realizar sus labores, pero que dicha decisión sería revocada si ellos decidían esperar hasta el día 15 de febrero, fecha en que regresaría el Sr. Roberto Albertz I., administrador de la obra, quien tenía el poder para decidir el valor de los tratos y comprometiéndose los trabajadores a volver a sus labores.

5.- Los trabajadores, a través de su directiva sindical, manifestaron su decisión de citar a asamblea, para determinar si esperaban hasta el día 15 de febrero.

6.- El día 9 de febrero de 1993 los trabajadores no se presentaron a trabajar, motivo por el cual la empleadora puso término a sus contratos de trabajo aplicando la causal contemplada en el artículo 2° N° 4 letra b) de la ley N° 19.010, por "negativa a trabajar sin causa justificada".

7.- Finalmente, durante los días 16 y 17 de febrero de 1993, ante Ministros de Fe de la Inspección Comunal del Trabajo de Providencia fueron ratificados en la obra, 477 finiquitos de trabajo.

Saluda atentamente a US.



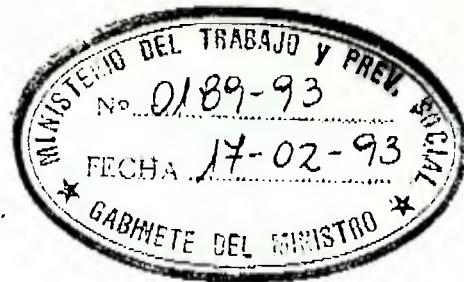
JORGE MORALES RETAMAL  
ABOGADO  
DIRECTOR DEL TRABAJO

  
JAA/es  
03-03-93

Distribución:

- Sr. Ministro del T. y P. Social
- U. Partes
- U. Programación (2)

MEMORANDUM N° 04/93.



A : SR. MINISTRO DEL TRABAJO.

DE: MINISTERIO DEL INTERIOR.

Santiago, 16 FEB 1993

- 1.- Se ha recepcionado en esta Secretaria de Estado una presentación de la Central Unitaria de Trabajadores, cuya copia se adjunta, a través de la cual se denuncian supuestas irregularidades relacionadas con su actividad laboral.
- 2.- Al respecto, solicito a Ud. informar a la brevedad a este Ministerio sobre las denuncias que digan relación con la competencia propia de esa Secretaria de Estado.

POR ORDEN DEL SR. MINISTRO  
Saluda atentamente a Ud.,

  
REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
OSCAR CONTRERAS  
asesor del  
Ministro del Interior  
Gabinete del Ministro

EPC.-





CENTRAL  
OFICINA DE  
CONFLICTOS

LIBERTAD  
TRABAJO  
JUSTICIA  
DEMOCRACIA

MINUTA DE CONFLICTOS LABORALES PRODUCIDOS EN LAS ULTIMAS SEMANAS.-

---

- Después del proceso de Negociación que culminó el día día Miércoles 3 de Febrero, fueron despedidos 7 trabajadores de la Empresa General Electric.
- Empresa Constructora TECBA, despide a 400 trabajadores, el día Lunes 8 de Febrero, y el día 10 se sumaron 1.100 trabajadores de Santiago.
- Dirigente del Sindicato de Trabajadores de la Línea Recoleta Lira, fué amenazado de muerte ante Inspector del Trabajo de la Zona Norte, por el Presidente de los Empresarios, Sr. Luis Faundez. Días posteriores varios individuos llegaron a su casa con una detallada descripción de ella y con el pretexto de probar un auto que este señor vendía, salieron en dicho vehículo y aprovecharon la oportunidad y lo agredieron con cuatro puñaladas.

El nombre del Dirigente del Sindicato es: Oscar A. Vargas Lastra, C.I. 4.708.987-5.

Previo a esta situación, habían solicitado por escrito una fiscalización a 5 empresarios de esta Línea.

- Sindicato de la Cía. Impresora Meza, de propiedad del Alcalde de San Francisco de Mostazal, Sr. Ernesto Meza. 86 Trabajadores se encuentran en Huelga, desde el 12 de Febrero, al no llegar acuerdo en el proceso de Negociación Colectiva, iniciado en Diciembre recién pasado.
- Carretera Sur, Angostura, solicitan de un 15 al 25 % de mejoramiento en sus rentas. Hostigamiento de Carabineros.
- Trabajadores Distribuidora Arrayan, organizaron Sindicato el día 1ro. de Febrero, el día 4 de Febrero, fue despedido un trabajador; otro que envió carta también fue despedido.  
Esta empresa es proveedora de libros al Ministerio de Educación. Existen problemas tributarios. Despidos de personal por haber formado sindicatos.
- MADECO: en Huelga legal desde el día 01 de Febrero, desde el inicio han existido problemas con la Fuerza Pública, el día Lunes 08 de Febrero, Carabineros reprimió y detuvo a trabajadores, dejándolos posteriormente en libertad, excepto a Alex Corral Arias, quien fue golpeado y herido, es mantenido detenido acusado de maltrato de obra a Carabineros, pasado a la Fiscalía Militar.



ENTRAL  
BANKIA DE  
CHILE

BERTAD  
TRABAJO  
JUSTICIA  
GRACIA

- CASA DE MONEDA: el Director en Ejercicio, impide el funcionamiento de la Asociación, amenazando con despidos a funcionarios que son parte de la Asociación.

- AGROSSI, Curicó (Teno). Empresa de propiedad de Costa-Carozzi, después de 20 días de huelga, se firmó un acta de advenimiento el día 26 de Enero, al día siguiente de dicha firma comenzaron los amedrentamientos y despidos de trabajadores. La empresa ofrece comprar fueros maternales, ofertándoles \$146.000.- No se les permiten leer los finiquitos a los trabajadores despedidos. Existe una intervención permanente de parte de Carabineros en contra de los trabajadores.

- BANCO DE CREDITO E INVERSIONES: en una política claramente antisindical, la Administración entrega mayores beneficios a los no sindicalizados, haciendo y presionando a los trabajadores que son parte del sindicato.

- Textil INDIGO (Cheldiz), 159 trabajadores en huelga, al interior de la empresa existen tres razones sociales distintas, aprovechándose esto, el empleador durante el proceso de negociación colectiva, cambio el contrato de 22 trabajadores de la razón social que se encontraba en negociación a otra que no estaba en este proceso. Hecho confirmado por una fiscalización de la Inspección del Trabajo respectiva.

El viernes 5 de Febrero, un Teniente de Carabineros, los cuales llegaron en un furgon patente Z-765, en una acción represiva y sin mediar razón golpeó a una dirigente, la cual se encuentra embarazada y a causa de los golpes, muestra síntomas de pérdida.

- El día 8 de Febrero, fue detenido el Dirigente Sindical Bancinero, Alberto Infante, por efectivos de la 6ta. Comisaría, el cual sólo fue liberado, previo al pago de una fianza, la detención fue motivada por una acusación del empresario aduciendo una pelea con un cliente, situación que se ha transformado en norma constante, ya que dicho empresario el Sr. Antonio Santis Innocenti, es Alguacil de Carabineros y mediante esto, solicita la detención y amedrentamiento de los trabajadores permanentemente.